

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA N°398**

En Arica, el día 18 de julio de 2025, siendo las 15:00 horas, se celebra la Sesión Extraordinaria N.º 240 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera presencial en la Sala de Consejo de la rectoría de la Universidad.

**ASISTENTES:**

<b>Sr. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE</b>	Rector
<b>Sra. ROSA MARIA ALFARO TORRES</b>	Presidenta
<b>Sr. NICHOLAS FLEET OYARCE</b>	Director
<b>Sr. RENATO BRICEÑO ESPINOZA</b>	Director
<b>Sr. HONORINO CORDOVA VALDES</b>	Director
<b>Sr. HORACIO DIAZ ROJAS</b>	Director
<b>Sra. NIEVES RUBIO MEDINA</b>	Contralora (S)

**MINISTRO DE FE:** Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Participaron como invitados/as: Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica; Sr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Desarrollo Estratégico; Sr. José Orellana Varas, Presidente de la Asociación de Profesionales UTA; Sra. Hilda Silva Pereira, Presidenta de la Asociación de Funcionarios no académicos; Sr. Mauricio Arriagada Benítez, Director de la Dirección de Gestión Digital y Transparencia; Sra. María Cecilia Godoy Guerra, Académica de la Facultad de Ciencias; Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional Coordinador de la Junta Directiva de la Universidad.

La Presidenta de la Honorable Junta Directiva Sra. Rosa María Alfaro Torres, da la bienvenida a los presentes.

**TABLA:**

1. **POLÍTICA DE VIÁTICOS Y CONTROL DE GASTOS EN COMISIONES Y COMETIDOS FUNCIONARIOS**
2. **RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA A CONSULTA AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**
3. **RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA A CONSULTA AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
4. **AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO-SCAI-LAB**
5. **INCORPORACIÓN AL CONSORCIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN PÚBLICO EN CONVIVENCIA Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL**
6. **PRIMER AJUSTE PRESUPUESTARIO UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ – AÑO 2025**
7. **INVERSIÓN PARA EL CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**
8. **ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**
9. **CREACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE QUÍMICA Y FARMACIA**

---

**1. POLÍTICA DE VIÁTICOS Y CONTROL DE GASTOS EN COMISIONES Y COMETIDOS FUNCIONARIOS**

La Presidenta de la Junta Directiva, Sra. Rosa María Alfaro Torres, concedió la palabra a la Abogada de la Contraloría Interna, Sra. Michelle Sandoval Albornoz, quien presentó la propuesta de Política de Buenas Prácticas de Control de Gastos, Viajes, Comisiones y Cometidos Funcionarios de la Universidad de Tarapacá.

En su introducción, la expositora señaló que la política se enmarca en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Ley N° 18.575), las

cuales disponen que las universidades estatales forman parte de la Administración del Estado y deben regirse por principios de eficiencia, eficacia y uso racional de los recursos públicos. Recordó que en 2023, mediante Acuerdo N° 2191, la Junta Directiva aprobó una política general de control de gastos, siendo la propuesta actual una actualización y materialización de dicho acuerdo.

La política tiene como objetivo materializar el acuerdo de la Junta Directiva, estableciendo instrucciones para las autoridades que tienen facultades para otorgar comisiones y cometidos, con el fin de uniformar criterios y restricciones para todos los funcionarios. Su alcance abarca a directivos, académicos y funcionarios de gestión.

Entre sus disposiciones generales, se establece que los cometidos y comisiones tendrán carácter excepcional, orientándose exclusivamente a objetivos institucionales y evitando coincidir con períodos inmediatamente anteriores o posteriores a feriados o permisos. Los pasajes aéreos no podrán exceder el período autorizado para el cometido.

**Directivos:** Comisiones de hasta 4 días hábiles para vuelos nacionales y 7 para internacionales. Viáticos limitados al número de días autorizados. Prohibición de viajar en clase Business. Mínimo de tres cotizaciones para vuelos internacionales, pudiendo optar por la ruta más directa solo si su valor no supera en un 25% la más económica. Se exceptúan los cometidos de Rectoría, sujetos a autorización de la Contraloría Universitaria y con informe final al órgano colegiado correspondiente.

**Académicos:** Límite de 4 días nacionales y 7 internacionales, prohibición de clase Business y exigencia de tres cotizaciones para internacionales. Las pasantías no podrán gestionarse como cometidos, debiendo tramitarse según la Ordenanza de Perfeccionamiento Académico y sin pago de viáticos. Tope anual de \$2.000.000, con excepción para académicos de alta productividad (mínimo 40 artículos anuales WoS Q1 sin coautores UTA), cuyo límite aumenta a \$8.000.000 anuales, manteniendo clase económica.

**Funcionarios de gestión:** Igual límite temporal que en otros estamentos, prohibición de clase Business, exigencia de tres cotizaciones y tope anual de \$1.000.000.

**Exclusiones:** No se aplica a viajes financiados con fondos externos (proyectos, convenios, etc.).

Durante la discusión, se formularon diversas observaciones:

- La conveniencia de precisar la justificación del tope excepcional de \$8.000.000 para académicos de alta productividad, evitando que se asemeje a una relación de viaje permanente y considerando la posibilidad de utilizar otros instrumentos como pasantías.
- La necesidad de contemplar explícitamente casos excepcionales que superen los límites de días o montos, evitando que el funcionario deba asumir costos personales cuando el cometido es por orden de servicio.
- La recomendación de garantizar la entrega anticipada de viáticos para evitar financiamiento personal por parte del funcionario.
- La pertinencia de considerar el impacto de los tiempos de traslado y horarios de vuelo sobre el descanso de los funcionarios, asegurando que la política permita seleccionar opciones más adecuadas aunque tengan un mayor costo.

La Presidenta verificó consenso en aprobar la propuesta incorporando dos modificaciones:

1. Eliminar del punto IV, B.4, la referencia: "CERN, ATLAS, CMS o redes de investigación".
2. Agregar: "Las situaciones no contempladas en la presente política o aquellas que tengan un carácter especial, y las dificultades de interpretación y/o aplicación de su contenido, serán resueltas por el Vicerrector de Administración y Finanzas, previo informe favorable de la jefatura directa del funcionario/a y previa acreditación de disponibilidad presupuestaria."

---

### "ACUERDO N°2353

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva, atendida la presentación de la abogada de Control Legal,

Sra. Michelle Sandoval Albornoz, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA APROBAR LA POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE CONTROL DE GASTOS, VIAJES, COMISIONES Y COMETIDOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, CON LAS OBSERVACIONES SIGUIENTES:**

ELIMINAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO, CONTENIDO EN EL PUNTO IV, B4:

**"TALES COMO: CERN, ATLAS, CMS O REDES DE INVESTIGACIÓN"**

Y ADICIONAR LO SIGUIENTE:

**"LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN LA PRESENTE POLÍTICA O AQUELLAS QUE TENGAN UN CARÁCTER ESPECIAL, Y LAS DIFICULTADES DE INTERPRETACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SU CONTENIDO, SERÁN RESUELTA S POR EL VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PREVIO INFORME FAVORABLE DE LA JEFATURA DIRECTA DEL FUNCIONARIO/A Y - PREVIA ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA."**

Lo anterior, expuesto mediante una (1) exposición compuesta por nueve (09) diapositivas y un (01) documento compuesto por cuatro (04) paginas, rubricadas por el Secretario General de la Universidad de Tarapacá."

---

## **2. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA A CONSULTA AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

El **Secretario General de la Universidad**, Sr. **Álvaro Palma Quiroz**, presentó a la Junta Directiva los resultados del proceso de **Convocatoria a Consulta al Cargo de Decano de la Facultad de Educación y Humanidades (FEH)**, desarrollado conforme a la normativa vigente y validado por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL).

Indicó que el **decano saliente**, Dr. **Carlos Mondaca Rojas** —quien ejerció el cargo desde julio de 2022 hasta julio de 2025—, finalizó su período y, en consecuencia, se procedió a convocar a consulta para la designación de la nueva autoridad de la Facultad.

En esta convocatoria se presentó **como único candidato** el Dr. **Carlos Lagos Olivos**, Doctor en Educación, Sociedad y Calidad de Vida por la Universidad de Lleida, España.

El **padrón electoral** de la Facultad estuvo compuesto por **61 académicos/as** habilitados para votar. Los resultados de la consulta fueron los siguientes:

- **Votos a favor del Dr. Carlos Lagos Olivos:** 52
- **Votos nulos:** 1
- **Votos en blanco:** 2

Se registró la participación de la mayoría de los electores, constatándose la emisión de sufragios válidos y la plena validez del proceso.

El Sr. **Álvaro Palma** precisó que el **TRICEL validó la elección**, ratificando la legitimidad del resultado y, en consecuencia, proponiendo formalmente al Dr. **Carlos Lagos Olivos** para ser designado como **Decano de la Facultad de Educación y Humanidades**.

---

#### **"ACUERDO N° 2358**

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva, ante la exposición del Secretario General de la Universidad, Sr. Álvaro Palma Quiroz, en la cual presenta los resultados de la Consulta al cargo de Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL DR. CARLOS LAGOS OLIVOS COMO DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

---

### **3. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA A CONSULTA AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

El **Secretario General de la Universidad**, Sr. **Álvaro Palma Quiroz**, presentó a la Junta Directiva los resultados del proceso de **Convocatoria a Consulta al Cargo de Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO)**,

desarrollado de conformidad con la normativa vigente y validado por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL).

Se informó que la **decana saliente**, Dra. **Marietta Ortega Perrier**, quien ejercía el cargo desde julio de 2022, presentó su renuncia el 23 de abril de 2025 en el marco del proceso de elección. En esta convocatoria participaron dos candidatos:

- **Dra. Marietta Ortega Perrier**, Doctora en Filosofía por la Universidad de Cambridge.
- **Dr. Cristian Pinto Cortez**, Doctor en Psicología Social por la Universidad Complutense de Madrid.

El **padrón electoral** de la Facultad estuvo compuesto por **45 académicos/as** habilitados para sufragar. Los resultados de la consulta fueron los siguientes:

- **Votos a favor de la Dra. Marietta Ortega Perrier:** 22
- **Votos a favor del Dr. Cristian Pinto Cortez:** 17
- **Votos en blanco:** 5
- **Votos nulos:** 1

La votación reflejó una alta participación, considerándose válido el proceso conforme a los criterios establecidos por el TRICEL. El resultado determinó la **reelección de la Dra. Marietta Ortega Perrier** como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales

---

#### **"ACUERDO N°2359**

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva, ante la exposición del Secretario General de la Universidad, Sr. Álvaro Palma Quiroz, en la cual presenta los resultados de la Consulta al cargo de Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL DRA. MARIETTA ORTEGA PERRIER COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

---

#### 4. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO-SCAI-LAB

El **Vicerrector de Desarrollo Estratégico**, Sr. **Patricio Zapata Valenzuela**, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que la Universidad de Tarapacá participe en la constitución de la **Corporación Laboratorio Nacional de Supercómputo – SCAI-Lab**, así como la aprobación de sus estatutos y la cuota de incorporación correspondiente.

Explicó que esta iniciativa se enmarca en la estrategia institucional impulsada por el Rector y orientada al fortalecimiento de las capacidades en **inteligencia artificial (IA)**, supercómputo e infraestructura tecnológica avanzada. Señaló que la Universidad ha realizado inversiones significativas en equipamiento de alto rendimiento y que esta propuesta busca potenciar dichas capacidades mediante alianzas estratégicas con instituciones líderes del país.

El proyecto **SCAI-Lab** se originó como parte de una postulación conjunta de universidades chilenas —entre ellas la Universidad de Tarapacá, la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Concepción— a un concurso nacional de CORFO para el financiamiento de un centro de supercómputo enfocado en IA. La propuesta fue adjudicada recientemente, con un financiamiento cercano a **USD 7 millones** aportados por CORFO, en el marco de un proyecto total de **USD 16 millones**.

El Vicerrector indicó que uno de los requisitos de CORFO para la ejecución del proyecto es que las instituciones adjudicatarias constituyan una **persona jurídica** que administre la infraestructura y los recursos, definiéndose la figura de **corporación de derecho privado**. La Universidad de Tarapacá será uno de los **siete socios constituyentes** junto a otras universidades y organismos estratégicos, entre los que se encuentran la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad de Concepción, el Centro de Inteligencia Artificial de la PUC, el Departamento de Modelamiento de Datos de la U. de Chile y REUNA.

Se informó que el centro de IA de la UTA, gracias a este proyecto, se perfilará como **el nodo más relevante a nivel nacional**, con infraestructura de entrenamiento de modelos de IA, ventajas técnicas en conectividad,

cercanía a infraestructura eléctrica crítica y accesibilidad estratégica, impulsando la **descentralización tecnológica** hacia el norte del país. Además, la pertenencia a la corporación otorgará acceso preferente a recursos, redes internacionales de IA y supercómputo, y mayor visibilidad nacional e internacional.

En relación a los aspectos administrativos, señaló que:

- La **cuota de incorporación** es de **\$300.000** por institución socia.
- El plazo para constituir la corporación es de **seis meses** desde la aprobación, estimándose su concreción antes de noviembre de 2025.
- La Universidad tendrá representación en el **Directorio** de la corporación, junto con los demás socios fundadores.
- Una vez constituida, las restantes instituciones asociadas al proyecto (aproximadamente 58) se incorporarán formalmente.

Los directores presentes valoraron la iniciativa, destacando su potencial estratégico para la Universidad y su liderazgo nacional en el ámbito de la IA y el supercómputo. Tras resolver consultas relativas a la gobernanza y cronograma de constitución, la Presidenta sometió el asunto a votación.

#### **"ACUERDO N°2357**

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva, atendida la presentación del Vicerrector de Desarrollo Estratégico, Sr. Patricio Zapata Valenzuela, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **ACUERDA APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCOMPUTO – SCAI-LAB, Y SUS ESTATUTOS. ASIMISMO, APRUEBAN LA CUOTA DE INCORPORACIÓN DE \$300.000 PESOS. A SU VEZ, SE ACUERDA NOMBRAR COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE LA CORPORACIÓN LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCOMPUTO – SCAI-LAB AL VICERRECTOR DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA**, expuesto a través de un (01) Power Point compuesto por siete

(07) diapositivas, rubricadas por el Secretario General de la Universidad de Tarapacá."

## 5. INCORPORACIÓN AL CONSORCIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN PÚBLICO EN CONVIVENCIA Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

La Vicerrectora Académica, Dra. **Jenniffer Peralta Montecinos**, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que la Universidad de Tarapacá se incorpore al **Consortio compuesto por la Universidad de Tarapacá, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de La Frontera**, destinado a la implementación del **Instituto Tecnológico y de Investigación Público en Convivencia y Sostenibilidad Social (ITIP)**.

Explicó que esta iniciativa surgió de una convocatoria de **ANID**, financiada en colaboración con **CORFO**, cuyo objetivo inicial fue el diseño de un instituto capaz de abordar problemáticas sociales relevantes vinculadas a la convivencia social y la sostenibilidad social. Esta primera etapa — desarrollada durante 2024— culminó con la elaboración del diseño del instituto, tras lo cual se inició la fase de implementación. La autoridad detalló que, a nivel nacional, se determinó que la implementación sería realizada por el mismo consorcio que efectuó el diseño, sin abrir una nueva convocatoria.

El ITIP tiene por misión **transformar el conocimiento sobre convivencia y sostenibilidad social en un bien público**, articulando al Estado, la academia, el sector privado y las organizaciones ciudadanas, con el fin de generar **innovación social y transferencia tecnológica** orientada a la solución de problemáticas sociales y culturales. Entre sus propósitos estratégicos se incluye convertirse en un **referente nacional e internacional** en la formulación de estrategias para abordar desafíos de convivencia social, mediante la articulación de conocimientos y la colaboración entre distintos actores.

La Vicerrectora señaló que el instituto no realizará investigación directa, sino que se enfocará en **articular y conectar a las instituciones productoras de conocimiento**, potenciando la visibilización, el análisis y la aplicación práctica de los resultados de investigación. Su labor contribuirá al diseño, implementación y evaluación de **políticas públicas**, así como a la

generación de **tecnologías sociales** y modelos de trabajo en red que fortalezcan el tejido social y el bienestar comunitario.

Entre los **valores institucionales** que guiarán la labor del instituto, se destacan:

- **Excelencia:** calidad y pertinencia de los conocimientos e innovaciones socioculturales generadas.
- **Integridad:** apego a principios éticos y transparencia.
- **Independencia y libertad de pensamiento:** defensa de la autonomía académica y la libre expresión.
- **Equidad, diversidad y perspectiva de género:** promoción de espacios inclusivos y participativos.

En cuanto a su **estructura organizacional**, el ITIP contará con:

- **Asamblea General**
- **Directorio** con representación de las tres universidades consorciadas
- **Director/a Ejecutivo/a**
- **Reparticiones zonales** (Norte: UTA; Centro: PUC; Sur: UFRO)
- Direcciones de **I+D+I, Vinculación, Asuntos Administrativos y Legales**
- **Consejo Asesor** con representantes de entidades públicas y privadas, así como de cuatro ministerios: Seguridad, Desarrollo Social, Justicia y Derechos Humanos, y Educación.

La Vicerrectora informó que la iniciativa cuenta con **financiamiento inicial asegurado** por un monto aproximado de **\$561 millones** asignado en la Ley de Presupuestos de la Nación 2025, con proyección de financiamiento por **10 años**. Advirtió que será fundamental asegurar la continuidad presupuestaria en los ejercicios futuros para garantizar la plena ejecución del plan de trabajo del instituto.

Durante la discusión, algunos directores plantearon consultas respecto a:

- Posibles costos adicionales para la Universidad, a lo que se respondió que no se prevén gastos significativos fuera de los ya cubiertos por el financiamiento nacional.
- La necesidad de resguardar la inclusión de la partida presupuestaria en 2026 y años posteriores, para evitar que la iniciativa quede trunca.
- La función del portafolio de tecnologías sociales y su aplicación práctica.

Tras responder las consultas, la Presidenta sometió la propuesta a votación.

---

#### **"ACUERDO N°2360**

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva, atendida la presentación de la Vicerrectora Académica, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **ACUERDAN APROBAR LA INCORPORACIÓN AL CONSORCIO COMPUESTO POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN PÚBLICO EN CONVIVENCIA Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL. ASIMISMO, APRUEBAN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA VICERRECTORA ACADÉMICA, DRA. JENNIFER PERALTA MONTECINOS**, expuesto a través de una (01) presentación compuesta por once (11) diapositivas, rubricadas por el Secretario General (S) de la Universidad de Tarapacá."

---

#### **6. PRIMER AJUSTE PRESUPUESTARIO UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ – AÑO 2025**

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, presentó a la Junta Directiva el **Primer Ajuste Presupuestario de la Universidad de Tarapacá correspondiente al año 2025**, señalando que este ejercicio recoge las principales variaciones detectadas en la ejecución presupuestaria desde

la aprobación del presupuesto inicial en diciembre de 2024 hasta la fecha de la presente sesión. Indicó que, a siete meses de ejecución, el análisis refleja ajustes tanto en ingresos como en gastos, sustentados en la ejecución real y en proyecciones para el cierre del ejercicio.

### **Ingresos**

- **Ingresos de operación:** Disminuyen en M\$291.620 (-2,10%), por término de contratos de prestación de servicios y menor arriendo al CFT Estatal de Arica y Parinacota (- M\$349.800), compensado parcialmente por aumento en aranceles por pago directo (+ M\$669.705 ).
- **Venta de activos:** Aumento de M\$15.088 (+134,88%) por remate de bienes obsoletos.
- **Transferencias:** Incremento total de M\$3.982.900 (+8,81%), destacando aumento en Crédito con Aval del Estado (+ M\$323.533) y en ingresos por gratuidad (+ M\$5.517.010), además de otros aportes fiscales para personal (+ M\$324.000). Ajuste a la baja en proyectos de desarrollo (- M\$2.173.006).
- **Financiamiento fiscal:** Incremento de M\$256.303 (+1,30%) por recuperación de préstamos del Fondo Solidario de Crédito Universitario.
- **Otros ingresos – Leyes especiales:** Disminución de M\$1.100.000 (-30,81%) por sobreestimación en cobros de garantías.
- **Saldo inicial de caja:** Incremento de M\$38.637.385 (+63,31%), compuesto por recursos estructurales (+ M\$31.601.256), proyectos con financiamiento externo (+ M\$3.703.468) y proyectos de prestación de servicios (+ M\$418.447).

### **Gastos**

- **Gastos en personal:** Aumento total de M\$1.789.493 (+3,97%), principalmente por:
  - Académicos: + M\$541.493 para financiar el reajuste del 100% en el valor hora de ayudantes y tutores pares (incluyendo tutores PACE).

- No académicos: + M\$878.000 por nuevas contrataciones de personal de gestión y apoyo, ajustes de grado y promociones.
- Honorarios: + M\$250.000 por cambio en modalidad de contratación de investigadores externos.
- Horas extraordinarias: + M\$20.000 por mayor ejecución en servicios de seguridad.
- Aportes patronales: + M\$100.000 por nuevas contrataciones y aumento del 1% en cotizaciones previsionales a partir de agosto de 2025 (Ley 21.735).
- **Compra de bienes y servicios:** Incremento total de M\$1.080.778 (+11,56%), principalmente en:
  - Material de enseñanza: + M\$300.000 para renovación de libros y materiales de laboratorio.
  - Otros servicios: + M\$730.778 por mantenimientos y reparaciones vinculados a compromisos con el estudiantado, contratación adicional de servicios de aseo y vigilancia, contratación de seguros y renovación de vestuario para personal de seguridad y laboratorio.
- **Transferencias:**
  - Becas estudiantiles: + M\$796.321 por ampliación de beneficios de residencia, apoyo parental y becas para estudiantes con discapacidad.
  - Fondos de extensión: + M\$46.500 para actividades culturales, deportivas y de vinculación estudiantil.
  - Otras transferencias: + M\$680.466 para proyectos con financiamiento externo y asignaciones específicas como el Fondo de Desarrollo Institucional.
- **Inversión real:** Incremento de M\$1.127.024 (+4,78%) para adquisición de servidores de alto rendimiento.
- **Inversión financiera:** Incremento de M\$256.303 (+24,27%) para préstamos estudiantiles del Fondo Solidario de Crédito Universitario.

- **Saldo final de caja:** Proyección de cierre en M\$72.733.979 (+96,52%), considerando recursos estructurales, proyectos externos y prestación de servicios.

El Vicerrector precisó que todas las modificaciones están respaldadas por la disponibilidad de caja y que la Universidad mantiene una posición financiera sólida, lo que permite afrontar este ajuste sin comprometer el equilibrio presupuestario. Indicó que, si bien el saldo final de caja estimado es menor al registrado en 2024, sigue siendo significativamente alto. Algunos directores resaltaron la importancia de resguardar la sostenibilidad de estas asignaciones y priorizar las inversiones comprometidas, en especial en infraestructura, servicios estudiantiles y fortalecimiento tecnológico.

---

#### **"ACUERDO N°2356**

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva, atendida la presentación del Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **ACUERDA APROBAR EL PRIMER AJUSTE PRESUPUESTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AÑO 2025.** Lo anterior, expuesto mediante un (01) Power Point compuesto por cuatro (04) diapositivas y un (1) documento compuesto por veinte (20) páginas, rubricadas por el Secretario General de la Universidad de Tarapacá."

---

#### **7. INVERSIÓN PARA EL CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

El **Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta**, presentó a la Junta Directiva la propuesta de **inversión para la implementación del Centro de Inteligencia Artificial (IA)** de la Universidad de Tarapacá, junto con las conclusiones emitidas por la Contraloría Interna (Informe Contral N° 186/2025) y los antecedentes técnicos y financieros elaborados por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, la Dirección de Gestión Digital y Transparencia y la Dirección de Planificación y Proyectos.

El Vicerrector destacó que esta iniciativa se enmarca en la estrategia institucional de fortalecimiento de capacidades tecnológicas y científicas, alineada con la **Política Nacional de Inteligencia Artificial (2021)**, y forma parte de una secuencia de proyectos financiados a través del Plan de Fortalecimiento de la Educación Superior (PFE), entre ellos los proyectos UTA22991, UTA23991, UTA24991 y UTA25991. La Universidad ya cuenta con **12 servidores de alto rendimiento** adquiridos mediante financiamiento PFE, que posicionan a la institución como referente nacional e incluso regional en capacidad de supercómputo aplicada a IA. El desafío inmediato es habilitar la infraestructura física y tecnológica que permita su instalación y operación, con proyección de crecimiento hasta **25 servidores**.

**Requerimientos técnicos y energéticos**

El centro requiere condiciones especializadas de suministro eléctrico, climatización, conectividad y seguridad:

- Potencia eléctrica disponible de al menos **500 kVA**, con respaldo mediante UPS y grupo generador de **500 kVA**.
- Sistema de climatización de precisión tipo **In-Row**, capaz de disipar el calor generado por servidores de alta densidad.
- Conectividad de datos de **10 Gbps nacional y 1 Gbps internacional**.
- Ubicación segura, accesible y libre de riesgos naturales, con aislación acústica y espacio para equipos de respaldo energético.

Actualmente, la subestación eléctrica ubicada junto a la Biblioteca Central del Campus Saucache dispone de una holgura aproximada de **150 a 180 kVA**, suficiente para operar parte de los 12 servidores en el corto plazo, pero insuficiente para alcanzar la capacidad total proyectada. Se contempla la instalación de una nueva subestación de **1.000 kVA** para garantizar la operación de los **25 servidores** a futuro.

**Alternativas evaluadas**

Se analizaron cuatro opciones para la implementación del centro:

1. **Arriendo en Data Center Externo (Telxius)**: rápida implementación (~90 días), pero con un costo elevado (M\$1.734.011 en 2 años) y sin generación de activo propio.

2. **Compra de Data Center Modular:** infraestructura propia transportable, pero con plazo de entrega extenso (~240 días) y alto costo (M\$2.506.400), limitada por capacidad eléctrica inicial.
3. **Arriendo de Data Center Modular:** instalación en campus en ~120 días, costo en 2 años de M\$1.113.200, sin activo propio y con limitación eléctrica.
4. **Implementación definitiva en Campus (Alternativa 4):** construcción en sector zócalo de Avda. 18 de Septiembre, alta capacidad y proyección a 10 años, pero con restricciones de ubicación y distancia eléctrica.  
**4A. Implementación definitiva en sector Biblioteca Central (Alternativa recomendada):** aprovecha la holgura eléctrica existente, facilita conexión a fibra óptica institucional y reduce riesgos y pérdidas por distancia. Plazo estimado de ejecución: ~7 meses para primera fase.

La inversión total propuesta asciende a **M\$3.800.000**, distribuidos en:

- **M\$2.672.976** para construcción del Data Center definitivo en sector Biblioteca Central, incluyendo obras civiles, instalación de Smart Cabinets con enfriamiento In-Row, nueva subestación de 1.000 kVA y grupo generador de 500 kVA.
- **M\$1.127.024** para adquisición progresiva de nuevos servidores y fortalecimiento del equipamiento.

Estos recursos se complementarán con los **M\$1.700.000** adjudicados al proyecto "Laboratorio de Supercómputo para Inteligencia Artificial SCAI-Lab" financiado por CORFO.

**Aspectos energéticos y de sostenibilidad**  
El consumo proyectado para los 25 servidores será equivalente al consumo total actual del Campus Saucache. Se contempla incorporar **paneles fotovoltaicos on-grid** para reducir costos operacionales, con una inversión estimada de M\$100.000 para cubrir cerca de 100-105 kVA, recuperable en un plazo aproximado de 2 años. Se dispondrá de UPS para respaldo inmediato y generadores con autonomía de 10 horas, ampliable mediante recarga de combustible.

## Ampliación del desarrollo

Durante la exposición, el Vicerrector explicó que la decisión de instalar el centro en el sector de la Biblioteca Central del Campus Saucache responde no solo a la disponibilidad de holgura eléctrica, sino también a un criterio de **centralidad operativa y seguridad institucional**. Señaló que esta ubicación reduce la complejidad de las obras de canalización eléctrica y de fibra óptica, ya que el lugar cuenta con la red troncal de datos de la Universidad a pocos metros del emplazamiento. Además, la elección disminuye los riesgos derivados de la exposición a tráfico vehicular y de la manipulación no autorizada, dado que se encuentra en un área con acceso controlado y vigilancia permanente.

Se hizo especial énfasis en que la **capacidad energética actual** —cercana a 150-180 kVA libres— permitirá poner en operación de forma temprana un porcentaje relevante de los 12 servidores ya adquiridos, sin esperar la finalización completa de las obras de ampliación de potencia. Sin embargo, para alcanzar la operación total de 25 servidores será indispensable ejecutar la obra de la nueva subestación de 1.000 kVA y el sistema complementario de climatización. El equipo técnico recalcó que el diseño contempla la **expansión modular** de la infraestructura, de manera que la Universidad pueda ir incorporando equipamiento adicional sin interrumpir la operación continua del centro. Se destacó, asimismo, que la **redundancia eléctrica** mediante generadores y UPS garantizará la continuidad del servicio incluso ante contingencias prolongadas, evitando pérdidas de información y cortes en procesos críticos de investigación y modelamiento de IA.

Los directores manifestaron su respaldo a la iniciativa, resaltando la importancia estratégica y el posicionamiento que otorgará a la Universidad en el ecosistema nacional de IA y supercómputo. Se plantearon consultas sobre:

- Factibilidad técnica de obtener el suministro adicional de 500 kVA desde CGE.
- Especialización técnica requerida para estimaciones de costos y capacidades.
- Impacto del consumo energético en el presupuesto y la necesidad de medidas de eficiencia.

El equipo técnico explicó que las estimaciones se basaron en análisis de ingenieros especialistas en electricidad, climatización y centros de datos, y que la ubicación propuesta maximiza eficiencia y reduce riesgos. Además, la inversión asegurará una infraestructura propia, escalable y alineada con las metas estratégicas institucionales y nacionales.

---

#### **"ACUERDO N°2355**

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva, atendida la presentación del Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **ACUERDA APROBAR LA INVERSIÓN AL CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CONSIDERANDO LAS CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA INTERNA, CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO CONTRAL N° 186/2025**, expuesto mediante una (01) presentación compuesto por nueve (09) diapositivas, un (01) documento compuesto por veintisiete (27) páginas y el informe contral N° 186/2025, de fecha 17 de julio de 2025, compuesto por cinco (05) paginas. Lo anterior, rubricado por el Secretario General (S) de la Universidad de Tarapacá."

---

#### **8. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El **Director de Gestión Digital y Transparencia**, Sr. Mauricio Arriagada Benítez, expuso a la Junta Directiva la propuesta de **actualización de la Política General de Seguridad de la Información** de la Universidad de Tarapacá, señalando que esta se enmarca en un proceso de mejora de las políticas institucionales originales aprobadas en 2021. Indicó que, tras una visita de la Contraloría Regional en ese mismo año, se levantaron observaciones que ahora se subsanan mediante la ampliación y fortalecimiento de dichas políticas.

Señaló que el objetivo central es **proteger los activos digitales de la Universidad**, resguardando su **confidencialidad, integridad, autenticidad y disponibilidad**, y que su aplicación alcanza a todos los procesos y unidades que gestionen o accedan a información institucional. Explicó que el **marco normativo** se amplió para incluir nuevas leyes relacionadas con delitos

informáticos, la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, la Ley N° 19.628 de Protección de la Vida Privada y el marco sobre Ciberseguridad, entre otras.

Detalló los **principios fundamentales** de la política:

- **Confidencialidad:** acceso a la información solo para usuarios autorizados.
- **Integridad:** completitud y exactitud de la información almacenada en servidores y otros equipos institucionales.
- **Autenticidad:** validación del origen de los datos.
- **Disponibilidad:** acceso constante y sin pérdida de información, incluso ante incidentes.

En cuanto a **roles y responsabilidades**, mencionó la existencia del **Comité de Seguridad de la Información** (formalizado por decreto), el **Oficial de Seguridad de la Información** —cargo que él mismo ejerce—, las **autoridades universitarias** responsables de resguardar la información en sus áreas, y los **usuarios**, quienes deben cumplir con la normativa y proteger la información institucional.

Entre las **políticas específicas** incluidas, destacó:

- Política de **respaldo y acceso remoto seguro** mediante VPN, con declaración formal de los alcances y condiciones para su uso.
- **Control de acceso digital** con credenciales seguras para sitios, servidores, data centers y equipos personales.
- Procedimientos para la **gestión de activos de información** desde su uso hasta su baja, coordinados con las direcciones de Servicios Logísticos e Infraestructura, asegurando trazabilidad y custodia.
- Planes de **respaldo y recuperación ante desastres** con pasos a seguir frente a siniestros, terremotos o cortes eléctricos.
- Procedimientos para la **gestión y respuesta a incidentes de seguridad**, desde fallas técnicas hasta pérdida de equipos.

- Lineamientos para el **uso adecuado del correo institucional**, destacando su papel en la reciente votación electrónica, en la que un 75% de la participación fue online, garantizando seguridad y confidencialidad.

Indicó que la **difusión** de la política se realizará a través de la intranet y el sitio web institucional, junto con **capacitaciones continuas** y programas de inducción a nuevos funcionarios. Añadió que se envían cápsulas informativas basadas en reportes y recomendaciones de la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI). Comentó que ya se han realizado capacitaciones presenciales dirigidas a funcionarios con menor manejo tecnológico, incluyendo personal auxiliar y de jardinería, en distintas sedes y campus.

En el intercambio posterior, se consultó sobre la diferencia entre **privacidad** y **seguridad**. El expositor explicó que la seguridad se refiere a los mecanismos para resguardar el acceso y la navegación en sistemas informáticos, mientras que la privacidad se enfoca en la protección de datos personales, como información bancaria o direcciones particulares. También se preguntó por estadísticas de incidentes, señalando que en 2025 no se han registrado infecciones críticas y que la Universidad mantiene un **doble firewall** para filtrar tráfico entrante y saliente, mitigando miles de intentos de ataque semanales.

Asimismo, informó que se impulsa el uso de **firma electrónica avanzada** provista por el Estado, gratuita y segura, para visaciones y aprobaciones institucionales, buscando avanzar hacia una **digitalización total** de los procesos. Comentó que esta herramienta permite firmar documentos desde cualquier lugar, sin requerir token físico, y que todos los documentos quedarán respaldados con código QR que enlaza al repositorio institucional.

Finalmente, se planteó la importancia de **capacitar también a directivos y nuevos integrantes de la Junta Directiva y Consejo Superior**, proponiéndose jornadas de inducción específicas sobre estos temas y otras materias relevantes. Se destacó la necesidad de incluir a toda la comunidad universitaria en la cultura de seguridad, sin excluir a quienes tienen menor familiaridad con la tecnología.

---

## "ACUERDO N°2354

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva, atendida la presentación del Director de Gestión Digital y Transparencia, Sr. Mauricio Arriagada Benítez, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **ACUERDAN APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, expuesto mediante una (1) exposición compuesta por nueve (09) diapositivas y un (1) documento compuesto por cuarenta y uno (41) páginas, rubricadas por el Secretario General de la Universidad de Tarapacá."

---

## 9. CREACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE QUÍMICA Y FARMACIA

La **Académica de la Facultad de Ciencias**, Dra. **María Cecilia Godoy Guerra**, expuso ante la Junta Directiva la propuesta de **creación de la carrera de Química y Farmacia** con licenciatura en Ciencias Farmacéuticas, junto con su plan de estudios, destacando que esta iniciativa surgió a partir de la invitación del Decano de la Facultad para que el Departamento de Química se incorporara a la tarea de diseñar y proponer dicha carrera. La comisión a cargo estuvo integrada por la propia expositora, el académico Nelson Lara, una especialista en currículo y un titulado de Químico Laboratorista con doble titulación en Química y Farmacia, cuya experiencia resultó clave para el diseño de asignaturas específicas.

Explicó que la pertinencia de la propuesta se fundamenta en que actualmente **ninguna universidad de la región de Arica y Parinacota imparte la carrera**, lo que genera un déficit crítico de profesionales, especialmente frente a la exigencia del **Decreto Supremo N° 466 del Ministerio de Salud**, que obliga a contar con un Químico Farmacéutico como director técnico en cada farmacia del país. Señaló que esta necesidad es aún más apremiante en la región, donde las farmacias independientes han crecido un 46%, equiparándose en número a las de

cadena, sin que exista suficiente dotación de profesionales para cubrir la demanda.

Detalló la **identificación de la carrera**:

- **Título profesional:** Químico/a Farmacéutico/a.
- **Grado académico:** Licenciado/a en Ciencias Farmacéuticas.
- **Duración:** 10 semestres.
- **Régimen:** Semestral diurno, modalidad presencial.
- **Curriculum:** Semiflexible.

La carrera será administrada por la **Facultad de Ciencias**, con fuerte vinculación al Departamento de Química, el cual ya dispone de laboratorios experimentales y equipamiento valioso para su desarrollo.

Presentó el **perfil de egreso**, que define a un profesional con sólida formación científica y tecnológica en química, farmacología y toxicología, orientado a la promoción del uso racional de medicamentos y al bienestar de personas y comunidades, capaz de desempeñarse en ámbitos clínicos, industriales, regulatorios, académicos y de investigación. Resaltó que se incorporan **áreas diferenciadoras** respecto de otros programas en el país, con énfasis en **geriatría farmacéutica** —ante el envejecimiento sostenido de la población— y en **farmacia veterinaria**, considerando el aumento de hogares con animales de compañía y la necesidad de profesionales preparados en este ámbito.

Respecto del **campo laboral**, precisó que el egresado podrá desempeñarse en farmacias privadas y hospitalarias, clínicas, droguerías, centros de salud, instituciones como el Instituto de Salud Pública, el Ministerio de Salud, servicios médicos legales, industria farmacéutica, cosmética y de productos naturales, así como en organismos regulatorios y de fiscalización. Además, contará con competencias para proyectar, instalar y gestionar procesos de producción y control de calidad de productos farmacéuticos, cosméticos y naturales.

Durante la discusión, la Presidenta y varios directores felicitaron la iniciativa, destacando la alta empleabilidad de la carrera a nivel nacional (cercana al 98% según cifras de mifuturo.cl) y su pertinencia regional y nacional. Se

valoró especialmente la inclusión de líneas formativas en geriatría farmacéutica y atención a animales de compañía. Un director planteó la inquietud sobre el impacto de la apertura de nuevas carreras en la captación de matrícula y la redistribución de estudiantes, ante lo cual se señaló que la UTA presenta capacidad de crecimiento, con listas de espera en el último proceso de admisión y un 85% de cobertura sobre el universo de postulantes que rindieron la prueba de acceso.

Otro miembro consultó sobre la incorporación de la **atención farmacéutica** en la malla curricular, indicando la relevancia de esta área en el ejercicio profesional. La expositora respondió que, aunque no figura como asignatura específica, se contempla en dos prácticas profesionales, y que se evalúa instalar una farmacia universitaria para fortalecer dicha formación. Asimismo, se incorporan contenidos en gestión administrativa y uso de software farmacéutico, indispensables para el ejercicio en farmacias comunitarias y hospitalarias.

---

#### **"ACUERDO N°2361**

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Diaz Rojas, la Junta Directiva, atendida la presentación de la académica de la Facultad de Ciencias, Dra. María Cecilia Godoy Guerra, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **ACUERDAN APROBAR LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE QUÍMICA Y FARMACIA, CON LICENCIATURA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS. ASIMISMO, APRUEBAN EL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE QUÍMICA Y FARMACIA, CON LA OBSERVACIÓN DE CONSIDERAR EL ESTADO DEL ARTE NACIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA, DE MANERA DE INCORPORARLO EN UNA NUEVA VERSIÓN DE LA MALLA CURRICULAR.** Lo anterior, expuesto mediante una (01) exposición compuesta por ocho (08) diapositivas, junto con ello, el plan de estudio de la Carrera de Química y Farmacia, con licenciatura en Ciencias Farmacéuticas, compuesto por ciento cincuenta y siete (157) páginas, a su vez se presenta la malla curricular de la carrera, compuesta por una (01)

pagina. Los referentes indicados son rubricados al presente acto administrativo por el Secretario General (S) de la Universidad de Tarapacá."

Siendo las 19:40 horas se da término a la sesión extraordinaria de la Junta Directiva.



SRA. ROSA MARIA ALFARO TORRES  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
SECRETARIO  
DE LA  
UNIVERSIDAD  
PACIFICO - CHILE  
SR. ALVARO PALMA QUIROZ  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD